



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Lunes 16 de Noviembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1903—Num. 259

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo,	7,50 pesetas trimestre
En provincias,	8,50 id id
En Ultramar y extranjero id id	id id

El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses de veinte céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 14)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Expropiaciones—Ferrocarriles

Visto el expediente de expropiación forzosa de las fincas rústicas, que en el concejo de Mieres, han de ser ocupadas con motivo de las obras del ferrocarril minero de la «Peñona» á las minas «Pepita y Colores», del que es concesionaria la Sociedad general de ferrocarriles, Vasco Asturiana.

Resultando que publicada en el periódico oficial del día 24 de Agosto último la relación de propietarios de fincas rústicas, rectificadas por la Alcaldía de Mieres con fecha 25 del mismo; D. Bernardo Castañón y Quirós, vecino de Santa Cruz, Mieres, presentó ante este Gobierno civil un escrito oponiéndose á la ocupación de una finca de su propiedad que figura en la relación, por los perjuicios que con ella se irrogarian á dos casas que en ella tiene construidas.

Resultando que pasada dicha reclamación al Sr. Ingeniero de la Sociedad expropiante, en razonado informe combata el argumento en que se apoya el reclamante, por carecer á todas luces de fuerza legal, manifestando á la vez la imposibilidad de modificar el trazado existente.

Considerando que no es admisible la reclamación formulada por D. Bernardo Castañón y Quirós porque no demuestra la innecesidad de la ocupación de su finca para la ejecución de las obras con arreglo al proyecto y replanteo aprobado por la Superioridad, único punto que cabe discutir en el presente caso, puesto que los perjuicios que dice se le originarán, caso de ser ciertos, habrán de ser pericialmente apreciados en otro periodo del expediente.

Visto lo informado por la Comisión provincial y los artículos 14 al 18 y 20 de la ley de Expropiación

forzosa de 10 de Enero de 1879 y los 21 al 25, el 27 y 29 del Reglamento para su ejecución, he acordado desestimar por improcedente la reclamación presentada por D. Bernardo Castañón y Quirós, declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente que figuran en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 24 de Agosto último y que los interesados se presenten en la Alcaldía de Mieres, en el improrrogable plazo de ocho días, contados desde su notificación, á designar el perito que á cada uno ha de representar en la tasación de sus fincas el cual para ser aceptado ha de reunir las condiciones señaladas en el artículo 21 de la ley anteriormente citada, el 32 del Reglamento para su ejecución y el Real decreto de 4 de Julio de 1881, porque en otro caso se les declarará conformes con el que nombra la Sociedad expropiante.

Oviedo 13 de Noviembre de 1903.—El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 2.459

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Avilés

Extracto de los acuerdos tomados por la Excm. Corporación municipal de este concejo, durante el mes de Julio de 1903:

Sesión de 1.º de Julio de 1903

Acta negativa por falta de número suficiente de Sres. Concejales.

Sesión del día 3.—Segunda convocatoria

Fué aprobada la distribución é inversión de fondos para el presente mes de Julio

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por S. E. durante el mes de Junio último.

Fué adjudicado á D. José Muñoz Rodríguez, el remate que tuvo lugar el 30 de Junio último para realizar las obras de construcción de una tajea y colocación de una tubería para conducir agua potable en la calle de Oviedo.

Se dispuso que el pobre enfermo crónico D. Ramón Guardado Menéndez continúe por un mes más en el hospital de esta villa.

Fué aprobada la cuenta del gas-

to del alumbrado eléctrico público de esta villa, disponiendo el pago de su importe.

Informe de S. E. en el expediente y proyecto de instalación de servicios en los muelles de esta villa, que interesa D. Ramón Hernández Mateos.

En virtud de una manifestación hecha por el Sr. Presidente, se acuerda contribuir con 100 pesetas á la suscripción abierta para colocar una lápida en la casa donde nació y murió el profundo filósofo don Estanislao Sánchez Calvo, en esta localidad.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Sesión de día 8

Acta negativa por falta de número suficiente de Sres. Concejales.

Sesión del día 10.—2.ª convocatoria

Se dispuso que la enferma crónica doña Esperanza García y García, continúe por un mes más en el hospital de caridad de esta villa.

Quedó enterada la Corporación de un oficio que dirigió el Excelentísimo señor General de Brigada D. Julián Suárez Inclán, dando las gracias por haber dado el nombre del General Lueros á la calle de la Canal

Se acordó que la pobre enferma crónica doña Generosa González Colero, permanezca par un mes más en el hospital de Caridad de esta villa.

Fué aprobada la cuenta de los cementerios municipales correspondientes al mes de Mayo último.

Nombramiento de los individuos para la renovación de la Junta pericial y propuesta en turno de los que ha de elegir la Administración.

En virtud del fallecimiento de D. Manuel Acebedo fué nombrado encargado del material de incendios D. Manuel Alvarez Ribera.

Se le concedió un mes de licencia que interesó el segundo Teniente de Alcalde D. Ramón Ruiz Gómez.

Fué autorizado el Sr. Presidente para la compra de un nuevo dosel que habrá de colocarse en el Salón de Sesiones.

Sesión del día 15

Acta negativa por falta de número suficiente de Sres. Concejales.

Sesión del día 17.—Segunda convocatoria

Se acordó que la pobre enferma crónica doña Juana García Barbón permanezca en el hospital de caridad de esta villa por término de un mes más.

Enterada la Corporación de un oficio que dirigió el Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia trasladando otro que recibió de la Dirección general, participando que por la Junta Central Administrativa del Ministerio de Hacienda fué anulado el actual remate de consumos; se acordó interponer la correspondiente demanda ante el Tribunal Superior Contencioso Administrativo, en vista y de conformidad con el dictamen emitido por dos Letrados que previamente fueron consultados respecto al particular.

De conformidad con el informe emitido por el Director facultativo de vías y obras y Comisión de policía urbana se dispuso construir las obras de prolongación de la alcantarilla general de la calle titulada Avenida de Pravia.

Pasó á informe del Director facultativo de vías y obras y Comisión de Obras públicas una solicitud de D. Ramón Rodríguez Villamil, que interesa se varíe la línea que lleva la alcantarilla en construcción de la calle de Oviedo.

Por consecuencia de una moción formulada por los Sres. Concejales Vigil y Guardado, se dispuso que durante los días de la feria de San Agustín no se coloquen casetas de ninguna clase junto al Parque del Muelle.

Se aprobó y dispuso el pago de una cuenta del Notario D. Simón de Barañano, referente á los gastos de un poder que otorgó de orden del Ayuntamiento.

Sesión del día 22 de Julio

Acta negativa por falta de número suficiente de Sres. Concejales.

Sesión del 24.—Segunda convocatoria

Fué nombrado D. Ramón Prada y González, Comisionado para presentar en la caja de Reclutamiento de Oviedo los mozos del actual reemplazo el día 1.º de Agosto próximo.

Fué aprobada la cuenta de los Cementerios municipales correspondiente al mes de Junio último.

Quedó enterada la Corporación de la circular del Sr. Gobernador civil inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 161 y de la cantidad que hay que abonar por el contingente provincial.

Pasó á informe de la Comisión de policía rural una solicitud de doña Ramona Rodríguez García, sobre reedificación de una casa en Villanueva de Miranda.

Quedó enterada la Corporación de dos oficios que dirigió el Director del Hospital de es a villa participando haber sido dados de alta por curados los enfermos Esperanza García y Juan Clemente Puche.

Accediendo á lo solicitado por D. Valentín Herrero, arrendatario de los derechos de consumo, se dispuso devolverle la parte de fianza que tiene constituida en metálico, previa la oportuna garantía de su importe.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Sesión del día 29

Acta negativa por falta de número suficiente de Sres. Concejales.

Sesión del 31.—Segunda convocatoria

Fue aprobada la distribución é inversión de fondos para el mes de Agosto.

Se acordó que el pobre enfermo crónico D. Ramón Guardado Menéndez, continúe por un mes más en el Hospital de Caridad de esta villa.

Aceptando la garantía personal de D. Florentino Morán, vecino de Oviedo, se dispuso la devolución á D. Valentín Herrero, de la cantidad que en metálico tenía constituida en depósito, formando parte con valores del Estado, de la fianza prestada para garantizar el contrato de arrendamiento de los derechos de las especies de consumo de este concejo.

Avilés 3 de Agosto de 1903.—El Alcalde Florentino A. Mesa.—El Secretario, Cayetano Prada.

Sesión de 7 de Agosto de 1903

El Excmo. Ayuntamiento en sesión de esta fecha acordó aprobar el extracto antecedente, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los fines que determina el artículo ciento nueve de la vigente Ley municipal.—P. A. D. E. A., Cayetano Prada.—Visto bueno, el Alcalde, Florentino A. Mesa.

R. al núm. 1.633

Alcaldía de Gijón

El día 17 de Diciembre próximo y hora de las doce, se celebrará en el salón de sesiones de estas Consistoriales una subasta para el arrendamiento del mercado de la Pescadería, por los años de 1904 y 1905, bajo el tipo de 13.000 pesetas por todo el periodo del arrendamiento y por el sistema de pliegos cerrados con arreglo al modelo que figura al pie.

Para tomar parte en la licitación se requiere que durante la primera media hora después de abierto el acto entreguen los licitadores al Sr. Presidente de la subasta, que lo será el Sr. Alcalde, ó quien haga sus veces, el pliego de proposición, extendido en papel del sello oncenario y contenido dentro de sobre cerrado y con las demás formalidades de Ley, acompañando además la cédula

la parsonal y el resguardo que acredite haber constituido en la caja de Depósitos, Tesorería provincial ó Depositaria municipal la cantidad de 325 pesetas, equivalente al 5 por 100 de una anualidad, la definitiva consistirá en el 10 por 100 de la mitad del tipo de adjudicación.

El pliego de condiciones con sus tarifas se hallan de manifiesto en Secretaría, desde el día de la fecha.

Consistoriales de Gijón á 12 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Baldomero de Rato.

Modelo de proposición

D. F. de T., vecino de..., enterado y conforme con el pliego de condiciones y tarifas para el arrendamiento del Mercado de la Pescadería por los años de 1904 y 1905, ofrece por dicho arriendo la cantidad de..., (en letra) pesetas.

Fecha (en letra) y firma del proponente.

R. al núm. 2.469

Alcaldía de Carreño

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Junio último, que forma el Secretario del mismo en cumplimiento y á los efectos del art. 109 de la Ley Municipal:

Ordinaria del 7

Abierta la sesión, dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

También se aprobó una cuenta de 10,50 pesetas por reparación del teléfono.

Formada y aprobada la distribución de fondos para pago de las obligaciones de este mes y anteriores, importante 3.043,25 pesetas.

Quedó enterada la Corporación del balance de 31 de Mayo anterior, que acredita una existencia en Caja de 24.812,31 pesetas.

Se concedieron licencias á don Ramón Muñiz García, para reedificar una casa en la calle de la Cuesta á D. José María Miranda, para reformar y alzar un piso á la casa molino de su propiedad, sita en la calle del Río, y á D. Vicente González Fernández de Ambás, para edificar una casa.

Fuó aprobado el extracto de acuerdos de esta Corporación, correspondiente al mes de Mayo próximo pasado.

Se acordó conceder quince días de licencia para tomar aguas minero-medicinales, al oficial de Secretaría D. Alfredo González Pelayo.

A invitación del señor Párroco, se acordó que esta Corporación asista á la fiesta religiosa del Corpus.

Se acordó variar las sesiones ordinarias que celebre este Ayuntamiento para los jueves á las 15.

Atendiendo á la triste situación de los pobres enfermos vecinos de esta villa, Ramona Menéndez y Etelvina Alvarez, se acordó socorrerlas con 15 pesetas cada una.

Se señaló la orden del día y se levantó la sesión.

Ordinaria del 20.—2.ª convocatoria

Dió principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Enterada la Corporación del fallecimiento del portero D. Francisco Inclán, acordó satisfacer los gastos de su funeral, que importan 62,25 pesetas.

Se aprobaron las cuentas siguientes:

una de 10 pesetas por limpieza de calles y otra de 52 por mobiliario y arbolado y 2,05 por portes de los mismos.

Fuó aprobada la subasta de las obras de construcción de un mercado para pescado, adjudicándolas definitivamente á D. Manuel Suárez García.

Pasó á informe de la Comisión de policía rural una instancia de D. Manuel Rodríguez, de Carrión, en súplica de permiso para edificar una casa.

También se acordó pasar á informe de la Comisión de policía urbana otra instancia de D. Manuel Suárez García, en súplica de que se le señale la alineación para edificar en la finca de su propiedad, sita en la calle de Luis Belaunde.

Se acordó conceder licencia á don José Suárez Prendes; de esta villa, para reformar la fachada de la casa de su propiedad, sita en la calle de la Fuente.

Ordinaria del día 25

Abierta la sesión dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se aprobaron las siguientes cuentas una de 13,75 pesetas por limpieza de calles, otra de 30 por socorro á presos y otra de 78 por impresos.

Se acordó conceder á la viuda del portero que fué de éste Ayuntamiento Francisco Inclán dos meses del haber que disfrutaba éste y que se tenga en cuenta para una pensión a formarse el próximo presupuesto.

Habiendo suplido la falta de dicho portero, durante el expresado mes, Benito Cuervo, se acordó gratificarlo con veinte pesetas.

Fuó designado el señor Alvarez González para formar parte de la Comisión que ha de practicar los aforos de los artículos sujetos al arbitrio provincial, el día primero de Julio próximo.

Teniendo en cuenta la necesidad de construir una alcantarilla, para los escusados de las Escuelas de niños á enlazar con la general de la calle de la Fuente, pasando por la del Rosal, se acordó construirla con urgencia.

Fueron aprobadas las reglas que han de observarse para la venta de pescado al por mayor en el mercado construido al efecto.

Dada cuenta de una instancia de D. José García Alvarez, de esta villa, para que se construya una alcantarilla para servicio de la calle de la Vega, se acordó la informe la Comisión de policía urbana.

También se acordó pase á informe de la misma Comisión otra instancia de D. Manuel Lastra, pidiendo permiso para edificar en la calle de la Fuente.

Candás 4 de Julio de 1903.—El Secretario, Bonifacio García Pelayo.

Sesión del 11 de Julio de 1903

Dada cuenta del precedente extracto, fué aprobado, acordándose remitirlo al señor Gobernador civil en cumplimiento y á los efectos del art. 109 de la ley municipal.—El Secretario, Bonifacio García Pelayo.—V.º B.º el Alcalde, Fuentes.
R. al núm. 1.511

Alcaldía de Cangas de Onís

D. José González Sánchez, alcalde de Cangas de Onís.

Hago saber: que cumpliendo con lo prevenido en el artículo 20 del Reglamento de 28 de Septiembre de

1899, he formado el padrón de carruajes y caballerías de lujo sujetas al oportuno impuesto, hallándose de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días, durante los cuales pueden los interesados producir las reclamaciones de inclusión ó exclusión que juzguen convenientes.

Lo que se hace público á los fines consiguientes.

Cangas de Onís Noviembre 10 de 1903.—José González Sánchez.
R. al núm. 2.460

Hallándose terminados los repartimientos de territorial, sobre la riqueza rústica y urbana de este concejo para el año de 1904, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por diez días, durante los cuales pueden formularse las reclamaciones que los interesados tengan por convenientes.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Cangas de Onís Noviembre 10 de 1903.—El Alcalde, José González Sánchez.

R. núm. 2.461

Alcaldía de Villaviciosa

Hallándose terminado un ejemplar de la matrícula de subsidio industrial y de comercio de este concejo para el próximo año de 1904, se pone de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, según dispone el art. 106 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, para que los interesados puedan enterarse de su clasificación y cuota, haciendo dentro del mismo plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaviciosa 13 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Pedro Pidal.
R. al núm. 2.462

Alcaldía de Teverga

Se halla formada y expuesta al público desde esta fecha, por espacio de quince días, la matrícula industrial para el próximo año 1904.

Lo que se anuncia al público para que pueda ser examinada por los contribuyentes, á fin de que entablen las reclamaciones que crean oportunas.

Consistoriales de Teverga y Noviembre 11 de 1903.—El Alcalde, Alfredo G. Ramos.

R. al núm. 2.463

Colegio Notarial de Oviedo

En el territorio de este Colegio Notarial se halla vacante la Notaría de San Antolín de Ibias, distrito notarial de Cangas de Tineo, la cual se proveerá por el turno establecido en art. 4.º del Real decreto de 21 de Octubre de 1901.

Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á la Dirección general de los Registros Civil y de la Propiedad y del Notariado, por conducto de la Junta directiva de este Colegio Notarial, dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en la «Gaceta de Madrid».

Oviedo 13 de Noviembre de 1903.—El Decano, Secundino de la Torre.

R. al núm. 2.467